

ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURA, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA

Servicio Jurídico de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial/JMR-mgm

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 (Almería)
Tel. 950 21 12 85/26– sjasistecon@dipalme.org
Ref. Exp.: 001/2023-AG 2023/D31100/710-060/00001

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS

La Diputación de Almería va a proceder a la elaboración del proyecto normativo detallado en el título del presente documento, cuya información es la siguiente:

Corresponde a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello debe contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día.

La Diputación Provincial de Almería, viene, desde el año 2003, desarrollando dicho servicio, en colaboración con los pequeños municipios, a cambio de un precio público.

Se pretende iniciar la tramitación de una Ordenanza que desarrolle dicho servicio, en colaboración con aquellos municipios que lo soliciten y la ciudadanía a la que van destinados los servicios públicos.

Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma

- Evitar los problemas que se derivan de la existencia de animales perdidos o abandonados.
- Mejorar el bienestar de los animales y la ciudadanía
- Mejorar la salubridad de los municipios.
- Fomentar la tenencia y adopción responsable
- Mejorar la prestación de servicios de los municipios pequeños

Necesidad y oportunidad de su aprobación

- Los municipios tienen reconocida la competencia en esta materia, careciendo muchos de medios suficientes para su prestación adecuada.
- La misión de la diputación es la prestación de servicios a los municipios pequeños y población en general
- Se viene desarrollando este servicio por la diputación con gran demanda de los municipios afectados
- Ahorro económico y de otros recursos por economía de escala
- Prestación servicio adecuado

Objetivos de la norma

Regulación de la asistencia material a prestar a los municipios de la provincia de Almería para la prestación del servicio de competencia municipal destinado a la recogida, transporte y custodia de animales abandonados y perdidos en los términos de la legislación sectorial aplicable en la materia, con la finalidad de asegurar el ejercicio de sus competencias a los pequeños municipios.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos es una competencia municipal, por lo que la alternativa es la gestión de forma directa por los Ayuntamientos.



ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURA, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA

Servicio Jurídico de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial/JMR-mgm

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 (Almeria)
Tel. 950 21 12 85/26– sjasistecon@dipalme.org
Ref. Exp.: 001/2023-AG 2023/D31100/710-060/00001

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de referencia, la Diputación de Almería va a realizar una consulta pública, a través del portal de transparencia y del tablón de anuncios de su portal web, sito en https://www.dipalme.org, con la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de cada uno de los apartados informativos detallados en el párrafo anterior. Ello, en los términos que se señalan a continuación:

Plazo	Desde el día	18/11/2025	Hasta el día	03/12/2025
Lugar	En cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, con sujeción a los dispuesto en el artículo 14 del mismo cuerpo legal. Si se realiza a través de la oficina virtual/registro electrónico de la Diputación, deberá hacerse a través de https://sede.dipalme.org, accesible también desde el portal web https://www.dipalme.org.			
Forma	Mediante solicitud dirigida a la Presidencia de la Diputación, comprensiva de la/s opinión/es correspondiente/s a cada apartado informativo. En la solicitud se indicará el número de expediente siguiente: 2023/D31100/710-060/00001			